



Módulo

Gestión de Gastos en e-Sidif

“Predateo de Transacciones”

Guía de Ayuda para el Usuario

PRINCIPALES FUNCIONES OPERATIVAS DE USO

REGISTRO DE COMPROBANTES PREDATADOS

Los comprobantes de gastos del e-Sidif requieren contar con crédito y cuota en etapas definidas para practicar reservas y ejecución o devoluciones en los acumuladores mencionados. Debido a que la cuota se asigna para determinados periodos, su uso se encuentra supeditado al plazo consignado por los Órganos Rectores para el uso de la misma.

En general, las transacciones se registran con cargo al periodo vigente, en el cual se practican los impactos. Al momento de registrar la ejecución del gasto, se deshacen las reservas y se ejecuta el crédito y cuota, dentro del periodo en que se encuentra el día de la fecha (periodo vigente).

Sin embargo, puede existir la necesidad de registrar determinadas transacciones con cargo a periodos anteriores al vigente. Para predatear un comprobante es necesario contar con tres requisitos:

- Tener cuota en cantidad necesaria en el periodo que quiere impactar
- El usuario debe tener asignados los permisos para predatear comprobantes.
- Tener la fecha tope habilitada en el comprobante, periodo y operación a realizar por parte del Órgano Rector

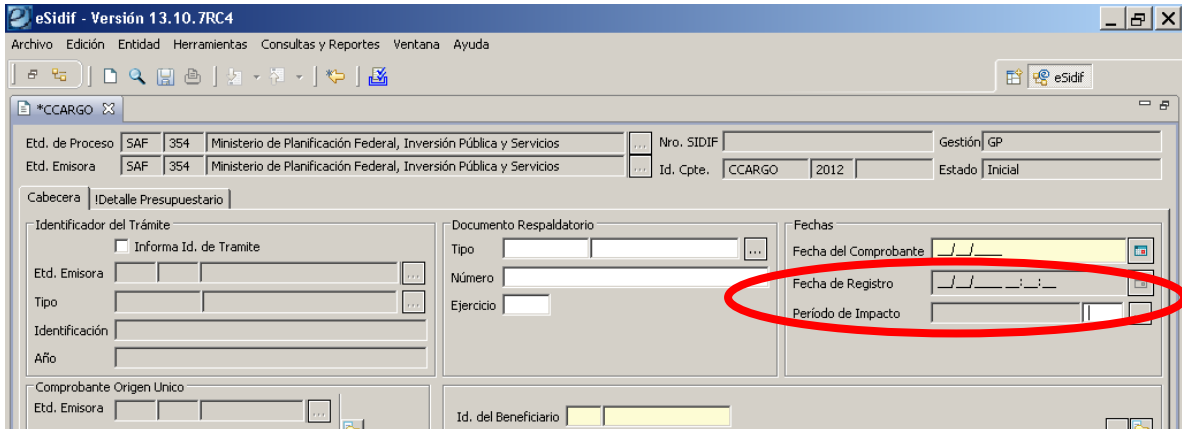
De contar con los requisitos mencionados, el usuario podrá predatear la transacción. El predateo de comprobantes se suele dar en dos modalidades, a saber:

- A) La operación se registra desde el inicio en un periodo de impacto distinto del vigente.
- B) La operación inició en un periodo, pero entre las firmas de los funcionarios, cambia el periodo de impacto.

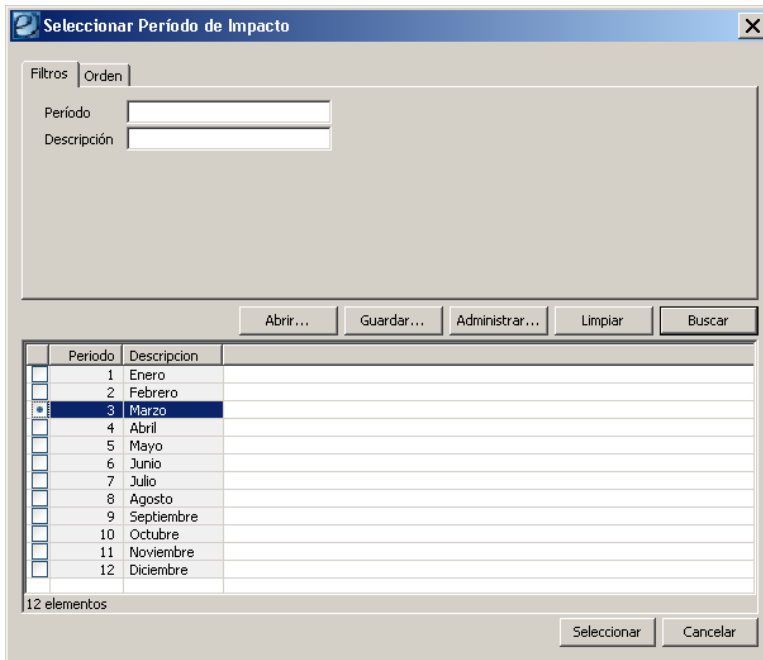
Ambas situaciones tienen tratamientos distintos, los cuales se detallan a continuación:

La operación se registra desde el inicio en un periodo de impacto distinto del vigente.

Esta situación ocurre cuando se debe registrar un comprobante en un periodo distinto del periodo vigente. Para estos casos, mientras que el comprobante se encuentre en un estado editable (INICIAL, INGRESADO BORRADOR, INGRESADO) si se requiere que la operación se predate, el usuario deberá completar el campo periodo de impacto, con el mes donde pretende registrar la transacción.

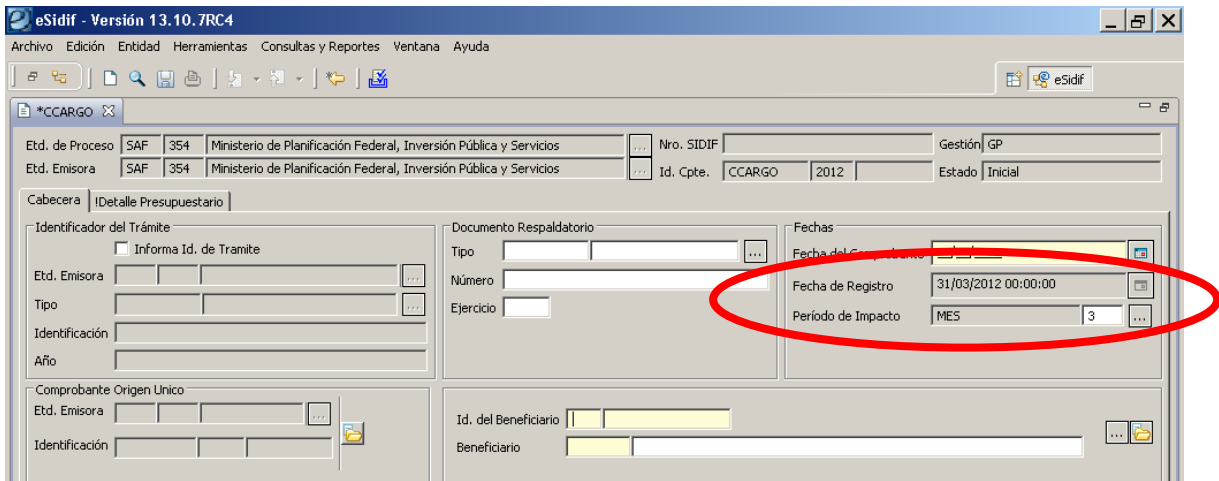


Para la selección del mismo, se cuenta con una Lista de valores de selección simple, la cual despliega los periodos existentes.

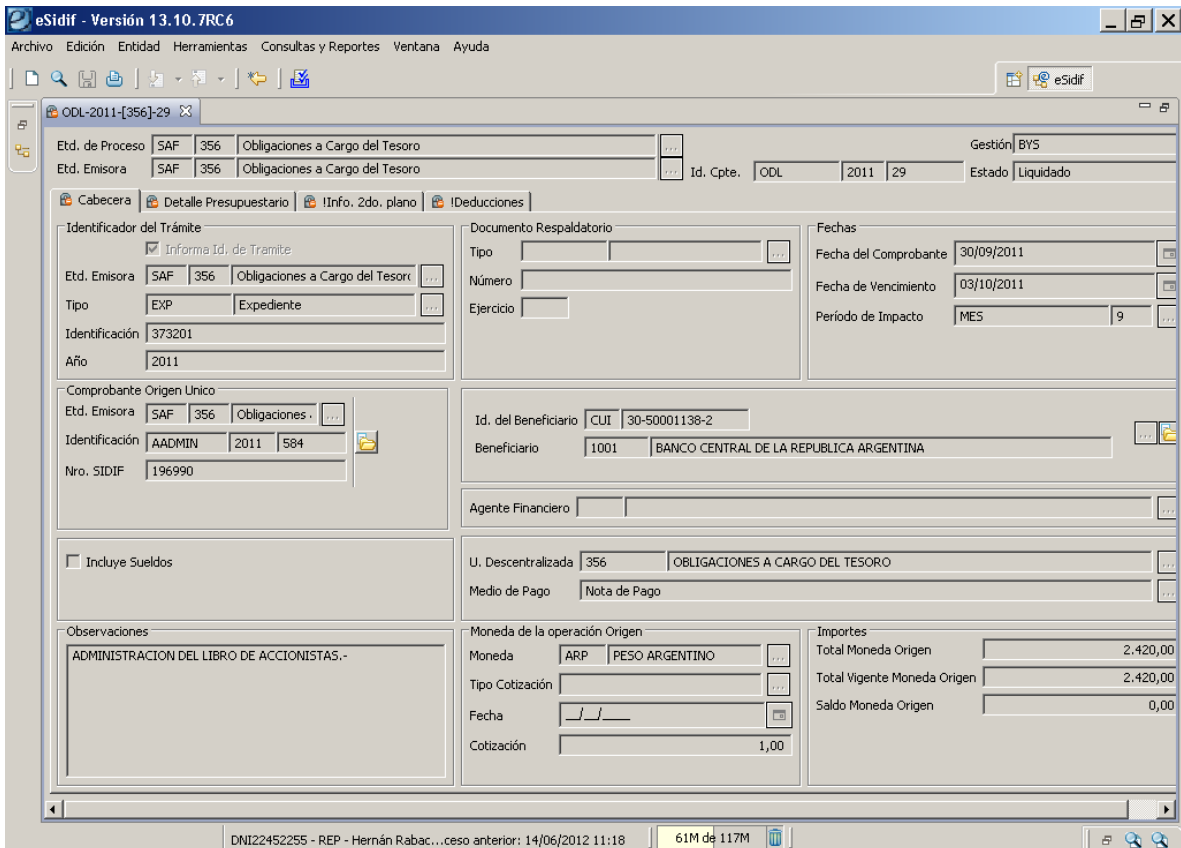


Elegido el periodo de impacto de la Lista de Valores, o ingresado el valor en forma manual, el sistema expone en fecha de registro, el ultimo día hábil correspondiente al periodo seleccionado, siendo que el campo se encuentra grisado (no editable por el usuario).

Módulo Gastos e-sidif



Cuando los comprobantes adquieren estado en proceso de firma, realizarán la reserva de crédito y cuota en el periodo de impacto indicado, y no en la fecha actual. Dichos impactos pueden ser consultados desde cualquier imputación presupuestaria del detalle presupuestario de los comprobantes tal como se expone a continuación.



Módulo Gastos e-sidif

eSidif - Versión 13.10.7RC6

Archivo Edición Entidad Herramientas Consultas y Reportes Ventana Ayuda

ODL-2011-[356]-29

Etd. de Proceso SAF 356 Obligaciones a Cargo del Tesoro Gestión BY5
 Etd. Emisora SAF 356 Obligaciones a Cargo del Tesoro Id. Cpte. ODL 2011 29 Estado Liquidado

Cabecera Detalle Presupuestario Info. 2do. plano IDeducciones

Ejer	AProgramática	UG	OGasto	FFin	M	CGasto	Moneda Origen	Importe Original	Importe Regula...	Imp. Reserva S...	Importe Vigente	Saldo
2011	96.1.0.1.0	2	3.5.5.0	1.1	1	BY5		2.420,00	0,00	0,00	2.420,00	0,00

1 elemento

Importes del Comprobante en Moneda Origen

Total Del Comprobante 2.420,00
 Diferencia 0,00 Total Presupuestario 2.420,00

DNI22452255 - REP - Hernán Rabac...ceso anterior: 14/06/2012 11:18 80M de 117M

Detalle de Movimiento de Crédito - 2011

AInst	Inst	SAF	AProgramática	UG	OGasto	FFin	M	EOrig.	PEX	Econ. Créd.	FFun	Imputación
1.1.1	91.0.0	356	96.1.0.1.0.356.91.0.0	2	3.5.5.0	1.1	1			21222000	4.8	686

1 elemento

Rango Fechas Registro Desde 31/12/2011 Hasta / /
 Rango Fechas Operación Desde 31/12/2011 Hasta / / Actualizar

F.Registro	Nro. Cpte.	Operación	F.Operación	Devengado Reservado	Devengado Consumido	Pagado	Pagado Financiero
2011-09-30	ODL-2011-[356]-29	Liquidado	2011-10-05 08:57:14.0	-2420	0	0	0
2011-09-30	PRE-2011-[356]-878	Autorizado	2011-10-05 08:57:16.0	0	2420	0	0
2011-09-30	PRE-2011-[356]-901	Autorizado	2011-10-07 13:22:22.0	0	355791.63	0	0
2011-09-30	ODL-2011-[356]-55	Liquidado	2011-10-07 13:22:22.0	-355791.63	0	0	0
2011-10-12	PG-2011-[356]-1581	Autorizado	2011-10-12 15:50:44.0	0	0	2420	0
2011-10-19	PG-2011-[356]-1626	Autorizado	2011-10-19 14:39:05.0	0	0	355791.63	0
2011-10-21	AADMIN-2011-[356]-656	En proceso...	2011-10-21 14:48:53.0	0	0	0	0

478 elementos

Aceptar

Nótese que la fecha de registro de este comprobante es 30-9-2011, mientras que la fecha de operación (fecha en que se gestionó efectivamente el comprobante) fue el 5-10-2011.

Módulo Gastos e-sidif

Se acompaña la consulta a la Entidad Básica Registro de Fecha Tope, donde se observa que para el periodo de impacto del comprobante, la fecha tope para el registro de transacciones con cargo a setiembre 2011 se encontraba habilitada hasta el 7/10/2011.

Ejercicio	Inicio Período	Fin Período	Tipo Comprobante	Fecha Registro	Fecha Tope	Fecha Inicio Gestión
2011	01/01/2011	31/01/2011	ODL	31/01/2011	03/02/2011	01/01/2011
2011	01/02/2011	28/02/2011	ODL	28/02/2011	03/03/2011	01/02/2011
2011	01/03/2011	31/03/2011	ODL	31/03/2011	03/04/2011	01/03/2011
2011	01/04/2011	30/04/2011	ODL	30/04/2011	03/05/2011	01/04/2011
2011	01/05/2011	31/05/2011	ODL	31/05/2011	03/06/2011	01/05/2011
2011	01/06/2011	30/06/2011	ODL	30/06/2011	03/07/2011	01/06/2011
2011	01/07/2011	31/07/2011	ODL	31/07/2011	03/08/2011	01/07/2011
2011	01/08/2011	31/08/2011	ODL	31/08/2011	03/09/2011	01/08/2011
2011	01/09/2011	30/09/2011	ODL	30/09/2011	07/10/2011	01/09/2011
2011	01/10/2011	31/10/2011	ODL	31/10/2011	03/11/2011	01/10/2011
2011	01/11/2011	30/11/2011	ODL	30/11/2011	03/12/2011	01/11/2011
2011	01/12/2011	31/12/2011	ODL	31/12/2011	02/03/2012	01/12/2011

Liquidación del Gasto de Comprobantes Liquidables Predatados:

Al liquidar el gasto de un comprobante liquidable predatado, el Resumen de Liquidación (RLIQ) deberá contener, en el periodo de impacto, el valor del mes en el cual se quiere registrar la transacción.

Etd. de Proceso SAF 356 Obligaciones a Cargo del Tesoro
 Etd. Emisora SAF 356 Obligaciones a Cargo del Tesoro
 U. Descentralizada 356 OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
 Agente Financiero 30 BANCO CENTRAL DE LA
 Beneficiario 1001 BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
 Id. del Beneficiario CUI 30-50001138-2
 Cuenta
 Fecha de Vencimiento 04/10/2011
 Periodo de Impacto MES 9
 Identificador del Trámite
 Informa Id. de Trámite
 Etd. Emisora SAF 356 Obligaciones a Cargo del Tesoro
 Tipo EXP Expediente
 Identificación 373201
 Año 2011

Al respecto, es de destacar que el Resumen de Liquidación puede agrupar Comprobantes predatados con igual periodo de impacto, junto con comprobantes no predatados que realizaron reservas en el mismo periodo o anterior a los comprobantes predatados.

La autorización del Resumen de Liquidación confirma las Órdenes de Pago, las cuales adoptaran la fecha de registro en función al periodo de impacto informado en el Resumen.

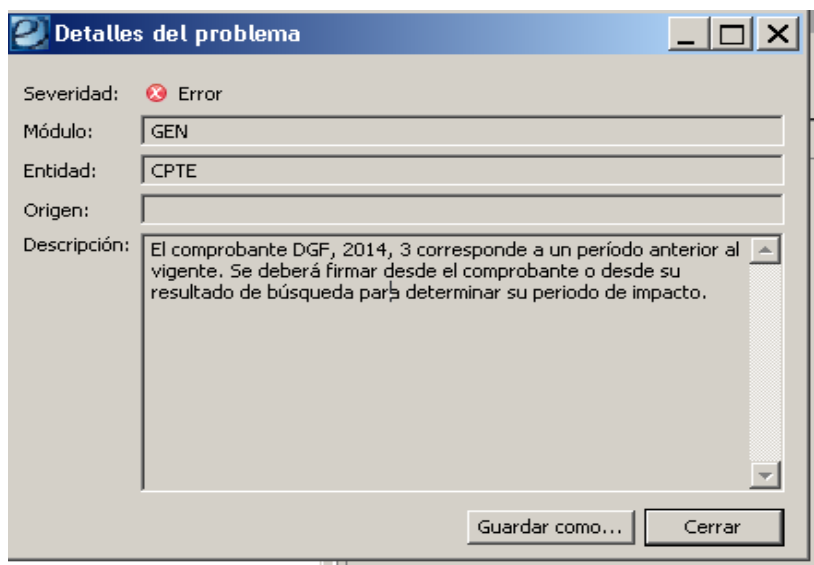
La operación inició en un periodo, pero entre las firmas de los funcionarios, cambia el periodo de impacto.

En la operatoria diaria de las Jurisdicciones y Entidades puede ocurrir que un comprobante liquidable se haya autorizado (reservando crédito y cuota), ingresado en un Resumen de Liquidación, y que el mismo se encuentre en vías de ser autorizado, y entre firmas de funcionarios el periodo en el cual se practicaron las reservas finaliza.

La definición del e-Sidif indica que las transiciones de estado que afectan crédito y cuota, en periodos posteriores a donde se inició la gestión, conlleva a la devolución de la cuota en el periodo vencido (desreserva) para tomarla en el periodo vigente (nueva reserva). En caso de no contar, en el periodo vigente, con la cuota en cantidad suficiente, el sistema emite un mensaje de error impidiendo concluir la transacción y volviendo al estado inmediato anterior.

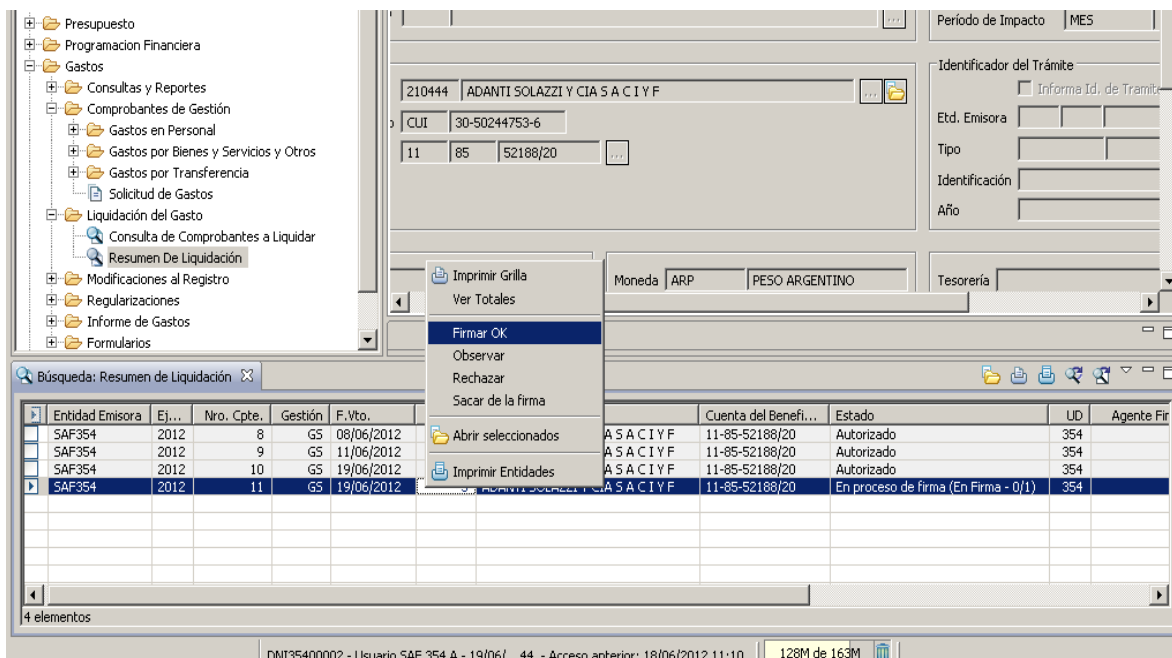
En caso de que el usuario necesite predatar estas transacciones entre firmas, el sistema prevé esta funcionalidad teniendo especial atención al siguiente comentario:

LA BANDEJA DE FIRMAS NO PERMITE EL PREDATEO DE TRANSACCIONES, POR LO CUAL SI SE REALIZARA DICHA ACCIÓN DESDE LA BANDEJA EL SISTEMA EMITIRÁ UN MENSAJE DE ERROR, COMO SE OSERVA EN EL PRINT ADJUNTO, INFORMANDO COMO PROCEDER PARA AVANZAR CON LA GESTIÓN DEL COMPROBANTE.



En caso de que un usuario firmante necesite predatear una transacción, deberá firmar los comprobantes desde la consulta del mismo, pudiendo hacerlo desde **la grilla de resultado de búsqueda o desde el editor del comprobante**.

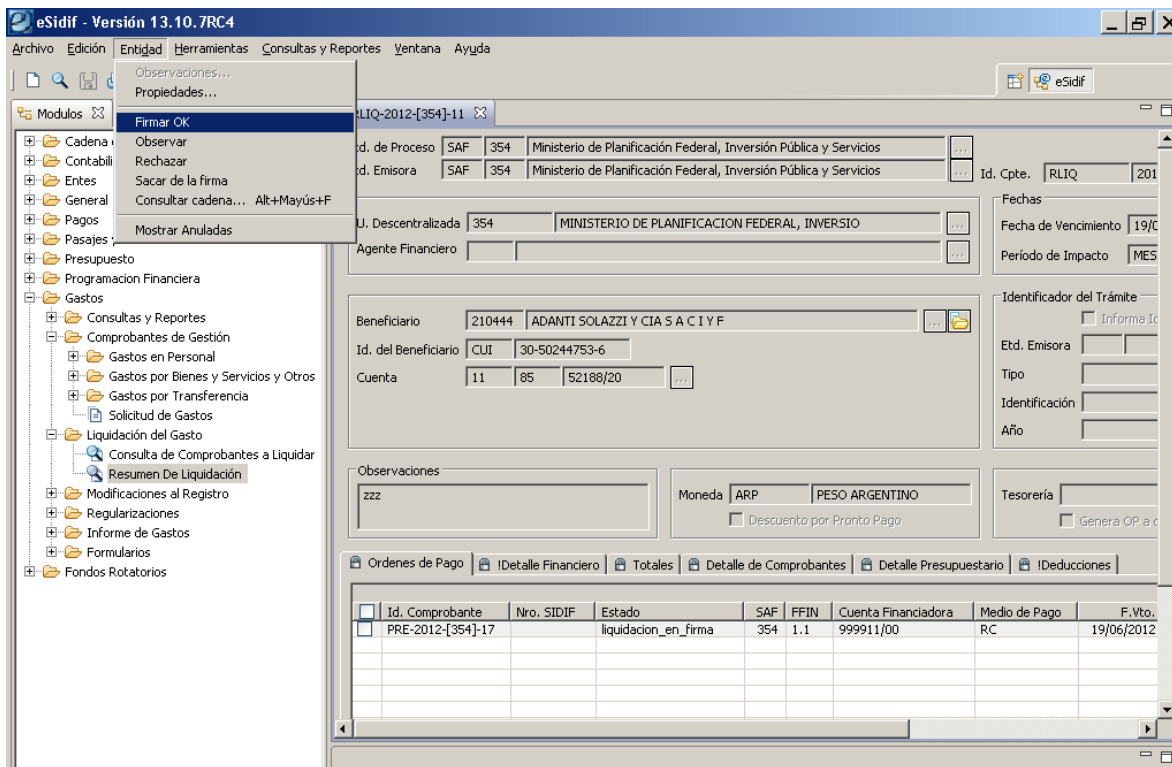
Desde la grilla: se selecciona el o los comprobantes a ser firmados. Con el botón derecho del Mouse despliega las opciones vistas en el siguiente print



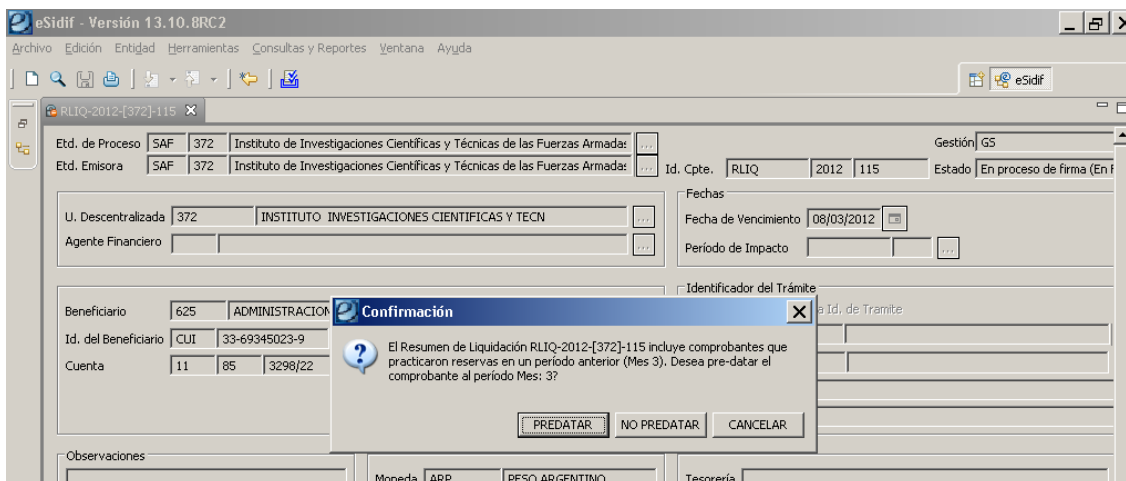
Si se hace uso de la opción abrir seleccionados, el sistema abre el editor de cada comprobante marcado en la grilla.

Para firmar desde el editor es necesario que se haga “foco” en el comprobante a ser firmado (se encuentre seleccionado, con la solapa de color azul). Desde el menú entidad, se debe seleccionar firma OK, tal como se observa en el print.

Módulo Gastos e-sidif



Sea que se elija “FIRMAR OK” desde la grilla de resultado de búsqueda, o desde el menú entidad del editor, el sistema, al detectar el cambio de periodo entre el momento en que se practicaron las reservas y el día en que se esta firmando, emitirá el siguiente mensaje al usuario:



PREDATAR:

Si el usuario elige predatar, el sistema conservará la transacción en el mismo periodo en que se practicaron las reservas, y fija la fecha de registro en el ultimo

día hábil del periodo en el cual se esta impactando. El resto de las firmas también serán predatadas.

NO PREDATAR:

Si el usuario elige NO predatar, el sistema devolverá la cuota en el periodo vencido (desreserva) para tomarla en el periodo vigente (nueva reserva). El resto de las firmas serán con cargo al periodo vigente.

CANCELAR:

Si el usuario elige cancelar, no realiza ninguna acción sobre los comprobantes. Debe ser utilizado si desconoce la necesidad de registrar la transacción predatada o no.

Frente a dudas, consultas o comentarios pueden comunicarse con nosotros:

Equipo Réplicas e-Sidif

Teléfonos: 4349-7782 // 7784 // 6595 // 6606 // 6243 // 7380 // 7787// 7786 // 7785

e-mail: rep_esidif@mecon.gov.ar